

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2019-00550-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LIGIA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por el endosatario en procuración del extremo demandante, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, a juicio del Despacho no es posible acceder a tal pedimento por cuanto, de acuerdo a lo reglado en el artículo 461 del Código General del Proceso, tal acto está reservado a la parte misma [demandante] o a su apoderado con facultad expresa para recibir; valga advertir que pese a que en la presente situación se está actuando mediante endosatario en procuración, por asimilarse al escenario del mandato, para solicitar la terminación del trámite conforme a lo establecido en el artículo 77 ibidem es necesario contar con facultad expresa para recibir proveniente de quien lo faculta para adelantar el trámite.

Así las cosas, se insta al togado para que, si pretende reiterar la petición de terminación del proceso, previamente de cumplimiento a los presupuestos establecidos en la normativa aplicable para tal actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 15 Hoy 15 de febrero de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: d5ff970d792c8330031d00e71e46c539f900e96866da570d9f7b35574806ede0

Documento generado en 12/02/2021 06:49:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**